



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

"2.008 - AÑO DE LA  
 ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 11 SEP 2008

VISTO la Nota N° 783/08 de la Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la creación del 3° Ciclo de la Modalidad "Perito Comercial Especializado en Administración de Aduanas", en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, a partir del día siete (07) de abril de 2.008.

Que en consecuencia se requiere la ampliación de la Planta Funcional del mencionado establecimiento educativo, asignando veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos –categoría 421- interinas.

Que el Departamento Contable dependiente de la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención mediante el Pase de fecha veintiuno (21) de agosto de 2.008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval del Sr. Secretario de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar la creación del 3° Ciclo de la Modalidad "Perito Comercial Especializado en Administración de Aduanas", del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, a partir del día siete (07) de abril de 2.008.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, asignando veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos –categoría 421- interinas, de acuerdo a la Estructura Curricular detallada en el Anexo I de la presente, a partir del día siete (07) de abril de 2.008.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2127 /08.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F
H.
R.V.A
C.S.

Stamp  
 Miriam Celeste STANG  
 Jefe Departamento Despacho  
 M.E.C.C. y T.

*[Firma]*  
 PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

B-82



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2.008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2127 /08.-

Modalidad "Perito Comercial Especializado en  
Administración de Aduanas"

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Aduana	Seis (06)
Historia - Geografía	Tres (03)
Matemática Financiera	Dos (02)
Introducción al Estudio de la Cultura y Sociedad	Dos (02)
Inglés	Dos (02)
Química	Dos (02)
Matemática	Dos (02)
Lengua - Literatura	Dos (02)
Economía Política	Dos (02)
Derecho Civil y Comercial	Dos (02)

G.T.F.
H. las
R. as
A. as

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. DARIO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Stamp  
Miriam Celeste STANG  
Jefe Departamento Despacho  
M.E.C.C. y T.